

69107
615

RESOLUCION No. IG-CA-83- 0418

DR. LUIS CABEZAS PARRALES

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañias, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976; y por la señora Superintendente de Compañias en su Resolución No. ADM-83047 del 28 de marzo de 1983;

CONSIDERANDO

QUE el 24 de enero de 1983 se ha otorgado ante el Notario 30º del Cantón Guayaquil Abogado Piero Gastón Aycart V., la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "INMOBILIARIA JARRIN DUEÑAS S.A. 'JARDUSA'";

QUE la abogada Rina Bruno Moreno, debidamente autorizada como aparece de dicha escritura, ha presentado cuatro copias notariales de la misma solicitando la aprobación de tal acto;

QUE según consta del certificado presentado, la Cámara de la Construcción de Guayaquil, ha concedido la afiliación No. R-J-581 el 7 de febrero de 1983;

QUE en la susodicha escritura se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley; y así lo confirma el Departamento Legal de esta Institución en su Informe No. SC-DL-CA-83-232 del 29 de marzo de 1983;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "INMOBILIARIA JARRIN DUEÑAS S.A. 'JARDUSA'", constante en la escritura pública del 24 de enero de 1983, autorizada por el Notario 30º de este Cantón, cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital social de QUINIENTOS MIL SUCRES, representado por cien acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario 30º de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública del 24 de enero de 1983, tome nota de haber sido aprobada esta constitución mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercan-

I
016

Foja 2 de 2
Resolución No. IG CA-83- 0418
Compañía: "INMOBILIARIA JARRIN DUEÑAS S.A. JARDU-
SA"

til del Cantón Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, Libro de Industriales, de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y al Art. 3º del D.S. No.733 del 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

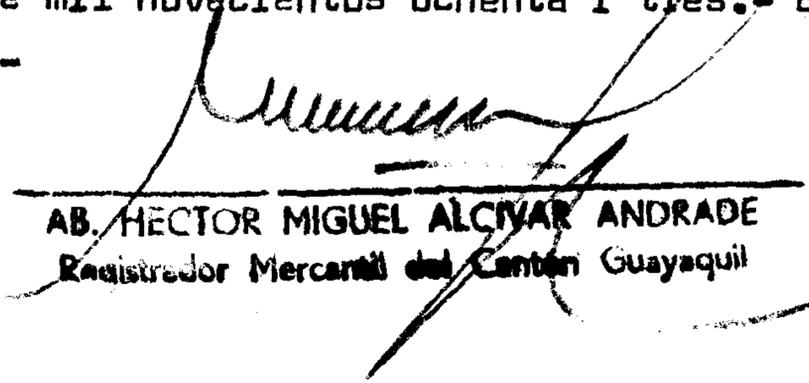
ARTICULO CUARTO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública del 24 de enero de 1983, que será elaborado por este Despacho con la razón de esta aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil a 30 MAR. 1983


Dr. Luis Cabezas Paredes
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

MCP-1bd.
DL-11A.

Queda inscrita la presente Resolución de fojas 4.019 a 4.023, número 308 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 4.543 del Repertorio.- Guayaquil, siete de Abril de mil novecientos ochenta i tres.- El Registrador - Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPANIA ANONIMA "INMOBILIARIA JARRIN DUEÑAS S.A. JARDUSA"

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía - "INMOBILIARIA JARRIN DUEÑAS S.A. JARDUSA", se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 24 de enero de 1983, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías mediante Resolución No. IG-CA-83- 0418 de Marzo 30 de 1983 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el No. 309 el 7 de Abril de 1983
- 2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores: Francisco Octavio Jarrín Salgado, casado; Jorge Bernardo Rivadeneira Medina, soltero; Octavio Eduardo Jarrín Rivadeneira, casado; Boris Enrique Jarrín Rivadeneira, soltero y Anita Verónica Jarrín Rivadeneira, soltera; todos los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y se encuentran domiciliados en la ciudad de Guayaquil.
- 3.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina "INMOBILIARIA JARRIN DUEÑAS S.A. JARDUSA" y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 4.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 5.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es dedicarse a la construcción, manejo y administración de inmuebles urbanos y rurales, propios o arrendados así como usar, gozar y disponer de la propiedad aportada o de los bienes que en el futuro adquiera la compañía para incrementar su capital social. Eventualmente podrá constituir fideicomiso y usufructo sobre sus bienes con sujeción a las disposiciones del Código Civil y si así lo resuelve la Junta General de Accionistas. Para cumplir con su objeto social la compañía podrá celebrar actos y contratos civiles permitidos por las leyes y directamente relacionados con el fin social; podrá remover, fundar y constituir sociedades y aún fusionarse o transformarse con en otras, todosello sin perjuicio de poder realizar negocios, actos y contratos permitidos por las leyes del Ecuador y relacionados con el objeto de la compañía.

- I
- 6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en cien acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una.
 - 7.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: el 25% en numerario; y el 75% restante será cancelado en el plazo de tres años.
 - 8.- NOMINA DE ACCIONISTAS.- El número de accionistas es de cinco y su nómina es la siguiente:
Francisco Octavio Jarrín Salgado; Jorge Bernardo Rivadeneira Medina; Octavio Eduardo Jarrín Rivadeneira; Boris Enrique Jarrín Rivadeneira y Anita Verónica Jarrín Ribadeneira.
 - 9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de accionistas y administrada por el Presidente y el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

Guayaquil, Abril 11 de 1983



Ab. Marcelo Santos Vera
SECRETARIO GENERAL

PdeC